RESOLUCIÓN N° 285/2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 9/2016 PARA EL ALQUILER DEL EDIFICIO DE SEDE DE LA CIUDAD DE CAAZAPA ID N° 302.638, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003".

Asunción, 6 de abril del 2016.

VISTA: *La necesidad de ampliar la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Caazapá, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo que ocupan los Defensores Públicos y demás funcionarios.*

La Nota UOC Nº 202/2016 de fecha 04 de abril del 2.016, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable y se solicita, se dicte acto administrativo por el que se apruebe el Llamado de Locación de Inmuebles para el Alquiler del Edificio para Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Caazapá, de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones vigentes.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, es necesario que los Defensores Públicos y funcionarios de la Circunscripción Judicial de Caazapá, cuenten con un espacio, para albergar a todos los funcionarios y recibir cómodamente a los usuarios del servicio. ----------

Según el informe presentado por el Departamento Técnico, dependiente de la Dirección de Infraestructura, Que el edificio (adjunto los planos del mismo) será de uso exclusivo para la institución, consta de un nivel y existen paquetes sanitarios, además cuenta con la superficie necesaria para la cantidad de funcionarios y requiere de minina mamparización para su adecuación al uso de oficinas, cuenta con un salón multiuso para reuniones y capacitaciones en la zona.----------

En cumplimiento de los arts. 5º y 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44º de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

La Dirección de Infraestructura, en fecha 02 de febrero del 2016, ha remitido un informe en el cual se indican los criterios a ser utilizados para la selección de los locales a ser alquilados y se diferencian en:

a) Criterios generales:
1) Capacidad Física: La superficie ajustada en m2 según cantidad de funcionarios, salubre en cuanto a ventilación e iluminación,
2) Contar con Servicios Básicos: Energía Eléctrica, agua potable, telefonía (no excluyente), oficinas climatizadas (no excluyente),

NOYME YORE ISMAEL
Asesora General

3) Ubicación Accesible: cercano al Poder Judicial (Palacio de Justicia o Juzgados de Primera Instancia, de Paz y Fiscalia),
4) Posibilidad de uso exclusivo del inmueble por el MDP (con acceso independiente),
5) Contar con la cantidad de baños sexados necesarios.

b) Criterios especificos: 400.00 m2 como mínimo de 9 a 10 ambientes a ser condicionadas para oficinas con baños sexados.----------

El inmueble ofertado se encuentra en la zona céntrica de la ciudad sobre la avenida principal, con una superficie construida de 460.00 m2 por un monto de G. 12.650.000., oferta que se le ha incluido el IVA.----------.----------

Según informe, del Departamento Técnico de la Dirección de Infraestructura, se tiene en cuenta que el espacio y/o edificio ofertado se encuentra en las inmediaciones de la sede del Palacio de Justicia. El tiempo que se pretende contratar es plurianual, dos años.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en el Subgrupo 510 "Adquisiciones de Inmuebles", por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho de Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto de los Derechos Humanos.----------

Que, el Ministerio de Defensa Pública cuenta con crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" en el presupuesto aprobado por Ley, a los efectos de proceder a la contratación de la Locación solicitada y asumir compromisos para el pago de las cuotas que correspondan al ejercicio fiscal 2016, Por tratarse de un llamado de carácter plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

*Que, conforme al **Art. 44 De la Locación de Inmueble** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------*

*Que, el procedimiento de Locación se halla se reglamentada por **Resolución DNCP N° 458/12** "Por la que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda proceder al Llamado de Locación del Inmueble seleccionado para el alquiler de la sede de la ciudad de Caazapá. ----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Por tanto, en uso de sus atribuciones: ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art.1° ***Aprobar*** *el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 09/2016 para "Alquiler de la Ampliación del Edificio Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Caazapá* ***ID N°*** *302.638.*----------

Art.2° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado a Locación de Inmuebles Determinado y la publicación del llamado a contratación*--------

Art.3° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*----------

Ante Mí:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL